



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-CPJ-13-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la **contratación de servicios de limpieza tercerizado recurrente y no recurrente para palacio de justicia de Santiago y no recurrentes para el gran Santo Domingo**, referencia número LPN-CPJ-13-2024, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 006, de fecha dieciséis (16) del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

APROBAR el análisis de la propuesta económica, de fecha trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de limpieza tercerizado recurrente y no recurrente para palacio de justicia de Santiago y no recurrentes para el gran Santo Domingo*, de referencia número LPN-CPJ-13-2024.

APROBAR el informe de evaluación económica, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, **Yantia Pascual, Carmen Camilo y Juan Reyes**, todos supervisores administrativos, pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de limpieza tercerizado recurrente y no recurrente para palacio de justicia de Santiago y no recurrentes para el gran Santo Domingo*, de referencia número LPN-CPJ-13-2024.

ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de limpieza tercerizado recurrente y no recurrente para palacio de justicia de Santiago y no recurrentes para el gran Santo Domingo*, de referencia número LPN-CPJ-13-2024, en la forma siguiente:

| Nombre del oferente | Descripción | Lote | Total adjudicado con impuestos |
|--|--|------|--------------------------------|
| Silosa E.I.R.L, RNC 103157092 | Contratación de servicios de limpieza tercerizado recurrente y no recurrente para palacio de justicia de Santiago y no | 2 | RD\$30,921,956.64 |



| Nombre del oferente | Descripción | Lote | Total adjudicado con impuestos |
|--------------------------------|---|------|--------------------------------|
| | recurrentes para el gran Santo Domingo. | | |
| Condición de la entrega | | | |
| Duración del servicio | Por 40 meses que abarca los 36 meses del servicio por cada lote y el período de preparación antes de iniciar las operaciones. | | |
| Condición de pago | <p>Por los servicios contratados al Consejo del Poder Judicial, se realizarán pagos mensuales contra factura presentada por la empresa proveedora del servicio, acompañada por la certificación de recepción conforme de los servicios recibidos por parte de la Dirección Administrativa que corresponden a los operativos llevados a cabo, así como evidencias del pago de impuestos a la DGII y la TSS. Si el adjudicatario no cumple con estos requisitos, se detendrá el pago y se evidenciará el incumplimiento en los informes de seguimiento del contrato trimestral.</p> <p>Se entiende que las solicitudes realizadas de forma ocasional o imprevistos serán pagadas adicional al contrato fijo establecido, al mes siguiente de realizada la labor.</p> <p>Para cumplir con esta forma de pago, se le requerirá cada postulante, una carta compromiso donde exprese que cumplirá con sus obligaciones tributarias en un ritmo que garantizará poder presentar sus facturas válidas fiscalmente, acompañadas de las evidencias de sus pagos al día ante la DGII y la TSS.</p> | | |

DECLARAR desierto el lote 1 del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de limpieza tercerizado recurrente y no recurrente para palacio de justicia de Santiago y no recurrentes para el gran Santo Domingo, de referencia núm. LPN-CPJ-13-2024, en virtud de que INVERSIONES SANFRA, S.R.L. único oferente participante en este lote, no cumplió técnicamente con lo requerido.

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente decisión en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.



Consejo del Poder Judicial
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

Notificación adjudicación
LPN-CPJ-13-2024
GCC-008-2025

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compra y contrataciones.

YR/AO/tc.